



RESOLUCION EXENTA N° 1912 /

COYHAIQUE, 03 DIC. 2013

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO ENTRE SERVIU REGION DE AYSÉN Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO AYSÉN

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Contrato Privado de Comodato de fecha 07 Agosto 2008, suscrito por el plazo de 30 años, entre el SERVIU Región de Aysén y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Aysén, representado por don Claudio Andrés Martínez Gallardo, CNI N° 10.849.611-8, mediante el cual el SERVIU Región de Aysén hace entrega en calidad de Comodato el Lote A-2, producto de la subdivisión de fecha 03.05.2007 aprobada por la DOM de Puerto Aysén, ubicado en la Ribera Sur, calle Kalstrom ruta Puerto Aysén- Puerto Chacabuco, Rol Avalúo S.I.I. N° 936-17.

b) La inscripción del inmueble a Mayor Cabida a nombre del SERVIU Región de Aysén, rola a Fojas 106 yta. N° 170, del año 1972, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Aysén.

c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, de la Contraloría General de la República.

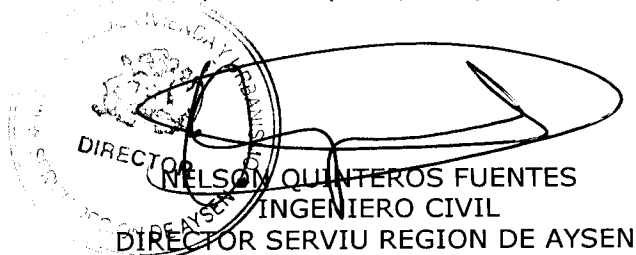
d) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,16,17 y 19 del D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976.

e) El Decreto (V. y U.) N° 74 de fecha 29 Diciembre 2011, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el Contrato de Comodato de fecha 07.08.2008, por un periodo de 30 años, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Aysén, referido al inmueble individualizado como Lote A-2 de la Subdivisión de fecha 03.05.2007, aprobada por la D.O.M. de Puerto Aysén; Rol de Avalúo N° 936-17.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



PRF/VOL/BAM.

DISTRIBUCION :

- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo - DITE
- SEREMI MINVU Región de Aysén
- Depto. Jurídico
- Sección Gestión Suelos
- Partes.

